



El Decreto Foral 28/2020, de 16 de noviembre, por el que se prorrogan las medidas adoptadas en el Decreto Foral 24/2020, de 27 de octubre, que estableció medidas preventivas para intentar contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorroga las medidas establecidas, pero el Decreto, en su artículo 2, apartado 1, letra “j”, indica:

*“En el ámbito deportivo, podrán entrar y salir del territorio de la Comunidad Foral de Navarra los equipos, deportistas, personal técnico y estamento arbitral que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal y de carácter no profesional y en competiciones internacionales que estén bajo la tutela de las federaciones deportivas españolas, a los que será de aplicación el protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes.”*

Este Decreto Foral 28/2020, ha entrado en vigor a las 00:00 horas del día 19 de noviembre, teniendo vigencia hasta el día 18 de diciembre, incluido.